



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2022 -Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley 3473-A

RESISTENCIA, 11 AGO 2022

DICTAMEN N° 330

Ref.: E10-2022-2047-E. L.P. N° 16/22. Obra: "Construcción de 36 viviendas en Juan José Castelli"- Grupo N° 6 (Principal: E10-2022-174-E: Construcción 216 Viviendas en Juan José Castelli -Chaco -distribuidas en 6 grupos-). Resolución Reglamentaria IPDUV 074/05/2022. Programa Casa Propia-Construir Futuro.

//- CALIA DE ESTADO

**Al**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URB. Y VIVIENDA**

VUELVA, este expediente que consta de dos (2) cuerpos y trescientas sesenta (360) fojas, excluida la presente, haciéndose saber que se ha tomado intervención en el expediente N° E10-2022-174-E, en el cual obran agregadas las constancias de las publicaciones efectuadas del llamado a licitación, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo, como el correspondiente Apto Dominial, Físico y de Localización del inmueble en el cual se va a ejecutar la obra.

A fs. 7/9, obra copia certificada del Acta Notarial N° 37 de Apertura de ofertas de fecha 12/04/2022.

A fs. 11, obra copia del Acta de preadjudicación en la cual la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique el Grupo 6 a la firma HERMANN CONSTRUCCIONES de MARTA ZULEMA HERMANN por la suma de Pesos Doscientos Treinta Millones Ochocientos Veinte Mil Ciento Ochenta y Nueve con Treinta y Dos Centavos (\$230.820.189,32).

A fs. 342/348, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexos I y II.

A fs. 351/352, la Dra. Carolina Inés Suárez, Jefe de Departamento de Adjudicaciones, Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., ha emitido Dictamen considerando que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley de Rito N° 1182-K para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor.

A fs. 353, obra intervención de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del IPDUV Dra. Mónica Laura Sbardella, quien en virtud del dictamen legal precedente concluye no surgen objeciones legales para el dictado del proyecto de resolución en trámite y Anexo I acompañado por la Gerencia de Proyectos y Programación a fs. 304/310 (del expediente principal).

A fs. 359, toma intervención Contaduría General de la Provincia, informando que no existen apreciaciones técnicas que formular.

Por lo expuesto, prosigase con el presente trámite en un todo conforme la normativa que regula el proceso licitatorio de referencia.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M. CHACABUERTO N° 551 T° XI  
M. FISCAL T° 08 - P° 703  
D.N.I. 30.000.012